



# México

Progresos logrados respecto  
de la Meta 8.7 de los ODS

## Table des matieres

### **PROGRESOS ANUALES RESPECTO DE LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS EN LA HOJA DE RUTA 3**

1. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 1 “Promover la generación de información y conocimiento a distintos actores, tomando en consideración la perspectiva transversal de género y el interés superior de la niñez, con el propósito de sensibilizar, concientizar e informar en torno al trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas” establecida en su hoja de ruta nacional? \* 3
2. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 2 “Desarrollar acciones con miras a la actualización de los protocolos de inspección laboral en materia de trabajo infantil y trata de personas” establecida en su hoja de ruta nacional? \* 5
3. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 3 “Fortalecer las capacidades de los servidores públicos en la detección, identificación y atención a víctimas de trabajo infantil, ¿trabajo forzoso y trata de personas” establecida en su hoja de ruta nacional? \* 7
4. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 4 “Mejorar la coordinación de esfuerzos a nivel federal, estatal y municipal, promoviendo la creación de redes de comunicación de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes trabajadores en edad permitida en México (CITI) y de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y asistencia a las Víctimas de estos Delitos” establecida en su hoja de ruta nacional? \* 9
5. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 5 “Impulsar la ratificación del Protocolo de 2014, relativo al Convenio sobre trabajo forzoso de la Organización Internacional del Trabajo” establecida en su hoja de ruta nacional? \* 10
6. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 6 “Realizar mediciones comparables a través de las estadísticas disponibles en materia de trabajo infantil, con la utilización del Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil desarrollado en el marco de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil” establecida en su hoja de ruta nacional? \* 10
7. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad “Plantear la creación de líneas de denuncia anónima y segura en casos

de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas" establecida en su hoja de ruta nacional? *	11
8. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 8 "Fortalecer la cooperación intersectorial e internacional para el desarrollo de estrategias para erradicar el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas" establecida en su hoja de ruta nacional? *	12
9. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 9 "Favorecer la aplicación de acciones preventivas en las cadenas de suministro, como la certificación de centros de trabajo y el desarrollo de cláusulas tipo en contratos colectivos para reducir el riesgo de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas" establecida en su hoja de ruta nacional? *	13
10. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 10 "Generar alianzas estratégicas para erradicar en el marco de la migración, la presencia de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas" establecida en su hoja de ruta nacional? *	15
<b>PROGRESOS LOGRADOS RESPECTO DE LOS PROXIMOS PASOS IDENTIFICADOS</b>	<b>16</b>
11. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 1 "Elaboración de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil 2022 (ENTI)"?	16
12. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 3 "Socialización de resultados del proyecto NONECHKA en los Estados de Baja California, Sonora, Sinaloa, Guanajuato, San Luis Potosí, Oaxaca, Guerrero y Chiapas"?	17
13. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 3 "Socialización de resultados del proyecto NONECHKA en los Estados de Baja California, Sonora, Sinaloa, Guanajuato, San Luis Potosí, Oaxaca, Guerrero y Chiapas"?	17
14. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 4 "Diseño del Sistema de Gestión de Casos para la Inspección de Trabajo en el marco del proyecto Sembrando Derechos Cosechando Mejores Futuros (SENDEROS)"?	17
15. Facilite información adicional sobre los progresos logrados respecto de los próximos pasos identificados.	18
<b>PROGRESO GENERAL EN LOS ULTIMOS 12 MESES</b>	<b>19</b>
16. ¿Cómo calificaría los progresos logrados respecto de las prioridades establecidas en su hoja de ruta? *	19
17. Teniendo en cuenta los progresos logrados respecto de sus prioridades nacionales y los próximos pasos (incluidos en este informe), ¿cuáles son los	

principales éxitos entre mayo de 2022 y abril de 2023 que le gustaría resaltar en la página web de la Alianza 8.7 o en los informes de la Alianza 8.7? *	19
18. ¿Se ha constatado algún otro éxito significativo como resultado de los esfuerzos realizados para alcanzar la Meta 8.7?*	20
19. ¿Cuáles fueron esos éxitos significativos?	20
20.¿A qué dificultades se ha enfrentado a la hora de poner en práctica las prioridades y los próximos pasos establecidos en su hoja de ruta? *	21
21. ¿Cómo superó los retos? ¿Cuáles son las lecciones aprendidas?	22
<b>EVALUACION DE LOS PROGRESOS LOGRADOS EN LOS ULTIMOS 12 MESES</b>	<b>22</b>
22. ¿Cuáles de las siguientes herramientas formales de evaluación u otros tipos de pruebas se han utilizado para evaluar los progresos logrados respecto de sus prioridades nacionales? *	22
Seleccione todo lo que corresponda.	22
23. Si aplica, facilite información adicional sobre las herramientas formales de evaluación u otros tipos de pruebas que ha utilizado para evaluar los progresos logrados respecto de sus prioridades nacionales.	22
24. Especifique qué dificultades ha encontrado (si procede) a la hora de reunir pruebas para evaluar sus progresos.	23
25. Especifique los nombres de otras partes interesadas (por ejemplo, organismos gubernamentales, interlocutores sociales, organizaciones de la sociedad civil) y su participación, si procede, en la evaluación de sus progresos.	23
<b>Colaboración con socios internacionales</b>	<b>23</b>
26. ¿Ha colaborado con socios internacionales? *	23
27.Especifique el nombre y describa la colaboración con sus socios internacionales.	24
28. ¿Ha prestado apoyo a alguna iniciativa subregional, regional o mundial, incluidas la iniciativa Sur-Sur, en lo que respecta a la eliminación del trabajo infantil, del trabajo forzoso, de la trata de seres humanos y de la esclavitud moderna? *	26
29. Facilite información sobre las iniciativas subregionales, regionales y mundiales a las que ha prestado apoyo.	26
<b>Colaboración con socios nacionales</b>	<b>27</b>
30. ¿Colaboró con algún socio nacional? *	27

31. Especifique el nombre y describa la colaboración con sus socios nacionales. 27

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) colaboró con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) incluyendo a la Guardia Nacional; así como Secretarías de Seguridad Pública y Secretaría de Turismo; a través de la profesionalización de su personal de todos los niveles principalmente de aquellos que se convierten en primeros respondientes ante algún caso de trabajo infantil o trata de personas. 27

Se evaluarán opciones para exhortar inicialmente el involucramiento de las principales representantes de las organizaciones de empleadores para que compartan información sobre las acciones puestas en marcha por dichas organizaciones tendientes a contribuir a la meta 8.7. 27

32. En comparación con el año pasado, ¿cree que ha aumentado la colaboración con las partes interesadas nacionales?\* 27

33. Especifique qué ha mejorado respecto de su colaboración con algún socio o socios nacionales, o iniciativas nacionales. 27

34. ¿Se ha considerado útil el proceso de los países pioneros? \* 28

**Perspectivas de futuro 28**

35. ¿Es necesario revisar las prioridades establecidas en la hoja de ruta de su país? \* 28

**Próximos pasos en los próximos 12 meses (hasta abril de 2024) 28**

36. Hasta abril de 2024, ¿cuáles son los próximos pasos que dará su país respecto de las prioridades establecidas en su hoja de ruta? \* 28

37. ¿Qué retos anticipa en este proceso? \* 29

37. ¡Muchas gracias! Ha llegado al final del formulario. ¿Hay algo más que le gustaría añadir? 29

N/A 29

**Progresos anuales respecto de las prioridades establecidas en la hoja de ruta**

*Examinemos: i) sus prioridades nacionales para eliminar el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la trata de seres humanos y la esclavitud moderna, y ii) los próximos pasos descritos en el Informe de progreso anual presentado el año pasado por su país en calidad de país pionero.*

**1. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 1 “Promover la generación de información y conocimiento a distintos actores, tomando en consideración la perspectiva transversal de género y el interés superior de la niñez, con el propósito de sensibilizar, concientizar e informar en torno al trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas” establecida en su hoja de ruta nacional? \***

13 de junio de 2022, la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI), aprobó el Programa de Operación 2022-2024 del Plan de Trabajo de la CITI, que tiene como propósito instrumentar entregables para dar cumplimiento a estrategias del Plan de Trabajo. Dentro de los entregables, se encuentra el de capacitación para generar registros administrativos con perspectiva de género, como un insumo independiente a la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil, para que cada entidad federativa cuente con información sobre casos de riesgo de trabajo infantil, retiro y en su caso restitución de derechos, que pueda ser utilizada para realizar proyecciones del fenómeno, así como para detectarlo e identifica trabajo de adolescentes trabajadores en edad permitida.

En agosto de 2022, la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en colaboración con OIM, puso en marcha la campaña “En tu camino, tus derechos van contigo”, para difundir información sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) en su tránsito por México. El 27 de diciembre de 2022, se publicó el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2022-2024, el cual integra las estrategia prioritarias 4.1; 4.2 y 4.3 que establece acciones para analizar la información a nivel comunitario, municipal, estatal, regional, nacional e internacional sobre la trata de personas para comprender sus variaciones, la manera en la que se da en México y cómo debe ser atendido.

Durante 2022, la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos implementó una estrategia nacional de difusión en conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas donde participaron 24

de las 32 entidades federativas del país. Dicha estrategia consistió en fomentar el conocimiento, prevención de estos delitos y sus diversas modalidades. En este marco, el 22 de julio de 2022, se realizó el Foro virtual “Prevención y Erradicación de la Trata de Personas” con el objetivo de difundir recomendaciones para identificar casos de trata de personas y explotación infantil, y cómo actuar en caso de ser posibles víctimas de estos casos. En dicho foro participaron 112 niños.

De mayo de 2022 a abril de 2023, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) realizó 651 actividades de información a 12,885 personas, que tuvo como objetivo disminuir el impacto del trabajo infantil y erradicarlo, mediante el fortalecimiento de las instancias públicas, privadas y comunidad en favor de la difusión, respeto, cumplimiento y restitución de derechos de NNA. Además, el SNDIF en 366 municipios del país, atendió a 54,750 menores a través de acciones preventivas y de atención de trabajo infantil en especial en peores formas de trabajo infantil.

Respecto a la atención de trata y explotación sexual infantil de NNA el SNDIF reportó 115 actividades dirigidas a actores vinculados con la prevención y atención de la trata y explotación sexual infantil de niñas, niños y adolescentes de 24 municipios del país, en beneficio de 3,174 personas. A través de 15 Sistemas Estatales DIF, se llevaron a cabo 1,877 acciones de prevención, como pláticas, talleres, eventos de información, orientación, difusión y sensibilización dirigidas a NNA en riesgo o víctimas de la trata de personas. Se atendieron a 17,889 NNA.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) en conjunto con la OIT, a través del proyecto Construyendo un Enfoque Integral de Gobierno para Combatir el Trabajo Infantil y el Trabajo Forzoso en México (ACCIONNAR), trabajan en la actualización de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil, cuyos resultados se esperan obtener a finales de 2023, y que servirán para alimentar el perfil de México en el Observatorio de Trabajo Forzoso creado por OIT.

Con base en los resultados de la ENTI 2022 se plantea desarrollar los siguiente:

- Elaboración de Modelos de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil

(MIRTIs)

- Informes de análisis de situación orientados a las políticas (POSA) sobre trabajo infantil y trabajo forzoso
- Informes y fichas informativas sobre la ENTI 2022 para su conocimiento y socialización con los tres órdenes de gobierno
- Intercambios internacionales organizados entre el INEGI y otros institutos regionales de estadística para compartir datos sistematizados sobre trabajo infantil en el marco de la Iniciativa Regional de América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil organizados.
- Elaboración de informes periódicos estatales y municipales de trabajo infantil y trabajo forzoso elaborados con base en información cualitativa y cuantitativa de la ENTI 2022 y fuentes secundarias especializadas (inspecciones, policía federal, FEVIMTRA, Poder Judicial, SIPINNA, DIF, Líneas de denuncia).

Todos estos instrumentos tendrán la finalidad de generar y aplicar planes y políticas sobre trabajo infantil y trabajo forzoso basados en los datos obtenidos (locales y nacionales).

## **2. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 2 “Desarrollar acciones con miras a la actualización de los protocolos de inspección laboral en materia de trabajo infantil y trata de personas” establecida en su hoja de ruta nacional? \***

El 13 de junio de 2022, se publicó el Programa de Inspección 2022, que tiene como objetivo mejorar la calidad, eficacia y oportunidad de la Inspección Federal del Trabajo y el fomento masivo a los mecanismos de autogestión y de autocumplimiento de las empresas. Este objetivo se alcanza mediante la implementación de las siguientes estrategias:

1. Modernizar el marco normativo de la Inspección Federal del Trabajo, así como sus herramientas tecnológicas.
2. Realizar inspecciones laborales en sectores específicos (industria minera y campos agrícolas), principalmente en centros de trabajo con actividades de alto riesgo y donde existan vulnerabilidad de derechos laborales, entre ellos trabajo infantil.



3. Establecer criterios estandarizados en las actuaciones de los inspectores federales del trabajo, que permitan hacer eficiente el desahogo de las inspecciones.
4. Supervisar y dar seguimiento a procesos de inspección, así como a la actuación de los Inspectores Federales del Trabajo en el desarrollo de sus funciones.
5. Fortalecer el trabajo digno en los centros de trabajo, promoviendo mecanismos alternos a la inspección y de cumplimiento voluntario, con el uso de tecnologías para ampliar la cobertura de centro de trabajo verificados.
6. Impartir capacitación especializada a servidores públicos vinculados al proceso de inspección laboral, para mejorar la eficiencia y eficacia de la actuación de la inspección federal del trabajo.

Asimismo, el 23 de agosto de 2022, se publicó el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, que tiene por objeto reglamentar la Ley Federal del Trabajo, con relación al procedimiento para promover y vigilar el cumplimiento de la legislación laboral y la aplicación de sanciones por violaciones a la misma en los centros de trabajo.

El 7 de diciembre de 2022, el Grupo de Trabajo para la Atención del Tema de Trabajo Forzoso, de la Comisión Intersecretarial validó el documento del Modelo de Protocolo para Centros de Trabajo y Cadenas de Suministro para la Detección de los Riesgos y la Prevención en Materia de Explotación Laboral, Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas, el cual será la base para implementar protocolos para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual, así como erradicar el trabajo forzoso e infantil. Este Modelo de protocolo es un insumo que está dirigido a las personas empleadoras y centros de trabajo, con el objetivo de que sea un referente en su elaboración de protocolos en los centros de trabajo, y que no sólo den cumplimiento de ley; sino que su alcance abone a contribuir en la prevención y erradicación del trabajo infantil; trabajo forzoso y trata de personas.

El 21 de marzo de 2023, se publicó el Programa anual de Inspección 2023, el cual adopta diversas estrategias y líneas de acción para la ejecución de inspecciones ordinarias practicadas a centros de trabajo por las oficinas de representación federal del trabajo, para realizar diversos operativos a nivel nacional e inspecciones

extraordinarias, entre las que se ubican las relacionadas al trabajo de menores, a fin de proteger el interés superior de la niñez.

El Instituto Nacional de Migración adoptó en agosto de 2022 el Protocolo Actualizado para la detección, identificación y atención a personas migrantes víctimas y/o posibles víctimas de trata de personas en México como una herramienta para que las personas servidoras públicas atiendan adecuadamente el tema de trata de personas. Además, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), adoptó el Programa de Trabajo 2022–2023, que establece en su acción 4.2: “Implementación y seguimiento de agenda temática prioritaria” el compromiso de prevenir el trabajo Infantil y atención de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de calle, mediante la elaboración de protocolos e instrumentos normativos para la inspección laboral orientadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como para la atención y protección de niñas y niños en situación de calle, a través de la cooperación interinstitucional de las procuradurías de protección y las secretarías ejecutivas de los sistemas de protección integral de los sistemas nacional y de las entidades federativas.

Para estos fines, la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas, con carácter permanente, coordina y monitorea las acciones ejecutadas por los Sistemas Estatales de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes, en colaboración con las instituciones y autoridades competentes en la materia y la implementación de mecanismos de participación con los sectores público, social, privado y de la sociedad civil.

### **3. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 3 “Fortalecer las capacidades de los servidores públicos en la detección, identificación y atención a víctimas de trabajo infantil, ¿trabajo forzoso y trata de personas” establecida en su hoja de ruta nacional? \***

De mayo 2022 a abril 2023, la Procuraduría Federal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes realizó 6 acciones de formación y capacitación sobre trabajo infantil y derechos de NNA en condiciones de riesgo en 29 entidades del país, en los que participaron 753 servidores públicos. Asimismo, el SNDIF realizó 9 acciones de formación y capacitación en 31 entidades del país sobre tema de trata y explotación infantil, en los que participaron 2,026 servidores públicos. Por su parte, 19 Sistemas Estatales DIF realizaron 82 acciones de capacitación y

formación sobre prevención y atención de trabajo infantil en las que participaron 963 personas de 19 entidades del país. Además, el Sistema Nacional DIF impartió el curso “Sensibilización en Materia de Trata de Personas y sus Derechos Humanos” que contó con la participación de 1,693 personas.

En mayo de 2022, la Comisión Intersecretarial en colaboración con la asociación civil “Dignificando el Trabajo A.C.”, impartió un curso de formación a los integrantes del grupo de trabajo para la atención del tema de trabajo forzoso de dicha Comisión, cuyo objetivo fue que los participantes comprendan los elementos que involucran el fenómeno de la trata de personas desde el enfoque integral de Derechos Humanos, y que los servidores públicos logren identificar los indicadores conceptuales y sociales con relación al trabajo forzoso, mendicidad y servidumbre.

Asimismo, del 13 de junio al 25 de noviembre de 2022, en el marco de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), se impartió la segunda edición del Diplomado en línea “Trata de Personas y Trabajo Forzoso”, cuya coordinación académica está a cargo de la UNAM. Como parte del proyecto ACCIONNAR, del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2022, la OIT en coordinación con la STPS, organizó y desarrolló mesas de consulta en los estados de Chiapas, Yucatán y Quintana Roo, para identificar necesidades de capacitación y profesionalización en temas de trabajo infantil, trabajo forzoso, trata de personas y gobernanza de la migración laboral.

En diciembre de 2022, SIPINNA impartió 19 cursos sobre la implementación del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia, que tuvo como objetivo dotar a servidores públicos de los conocimientos para identificar los principios rectores y procedimientos para la protección inmediata de NNA víctimas de cualquier forma de violencia directa e indirecta. Los cursos fueron impartidos en 14 entidades del país, en el que participaron 832 funcionarios públicos de diversas dependencias de gobierno federal y estatal.

Asimismo, en coordinación con el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, se implementó el curso Explotación Sexual Infantil, en los que participaron 25 personas de los Sistemas Estatales y Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. En el curso participaron personas servidoras públicas de Baja California, Baja California Sur, Guerrero y Tlaxcala.

Además, el Instituto Nacional de Migración (INM) realizó 43 cursos de capacitación para servidores públicos en temas de detección, identificación y atención a víctimas o posibles víctimas de trata de personas. Dichos cursos se implementaron de la siguiente manera: 12 cursos de "Trata y tráfico de personas; 11 cursos de Protocolo para la detección, identificación y atención a personas migrantes víctimas y/o posibles víctimas de trata de personas en México; 9 cursos de El refugio y otras formas de protección internacional, y 11 cursos de "Delitos asociados a la migración".

En febrero de 2023, el Grupo de Trabajo para la Atención del Tema de Trabajo Forzoso presentó el Proyecto de Cooperación para el Empleo Justo, Libre y Equitativo (COFFEE), cuyo objetivo es poner en marcha una caja de herramientas de 8 módulos de formación virtual para reducir el riesgo de problemas laborales en cadenas de suministro del sector del café.

**4. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 4 "Mejorar la coordinación de esfuerzos a nivel federal, estatal y municipal, promoviendo la creación de redes de comunicación de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes trabajadores en edad permitida en México (CITI) y de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y asistencia a las Víctimas de estos Delitos" establecida en su hoja de ruta nacional? \***

Durante diciembre de 2022, la CITI y la Comisión Intersecretarial colaboraron de manera conjunta para analizar y adoptar el Modelo de Protocolo para Centros de Trabajo y Cadenas de suministro para la Detección de los Riesgos y la Prevención en materia de Explotación Laboral, Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas, el cual será la base para implementar protocolos para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual, así como erradicar el trabajo forzoso e infantil.

Asimismo, el 27 de diciembre de 2022, el Gobierno de México publicó el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2022-2024, el cual tiene el propósito de fortalecer y mejorar la coordinación y vinculación interinstitucional para prevenir y sancionar los delitos, así como adoptar políticas y programas que prevean la participación de los gobiernos de las entidades

federativas, municipios y demarcaciones territoriales, así como de organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y sectores estratégicos. Asimismo, este Programa incluye la creación de un Programa Nacional de Capacitación focalizado a partir de un diagnóstico de necesidades de capacitación en los tres niveles para la función pública. El Programa puede consultarse en el siguiente link: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5675759&fecha=27/12/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675759&fecha=27/12/2022#gsc.tab=0)

**5. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 5 “Impulsar la ratificación del Protocolo de 2014, relativo al Convenio sobre trabajo forzoso de la Organización Internacional del Trabajo” establecida en su hoja de ruta nacional? \***

El 10 de noviembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se aprueba el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso. Con esta aprobación, el documento obliga al Estado mexicano a suprimir el trabajo forzoso u obligatorio y adoptar medidas eficaces para prevenir y eliminar su utilización, entre otros aspectos.

El evento oficial para el depósito del instrumento de ratificación del Protocolo está previsto llevarse a cabo ante la Oficina de la OIT en el marco de la 111ª Reunión de la Conferencia de la OIT en junio de 2023 a realizarse en Ginebra, Suiza. De acuerdo con el artículo 8 del Protocolo, su entrada en vigor será doce meses después de la fecha de registro de su ratificación.

El Decreto por el que se aprueba el Protocolo se puede consultar en el siguiente: [link:https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5670965&fecha=10/11/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5670965&fecha=10/11/2022#gsc.tab=0)

**6. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 6 “Realizar mediciones comparables a través de las estadísticas disponibles en materia de trabajo infantil, con la utilización del Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil desarrollado en el marco de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil” establecida en su hoja de ruta nacional? \***

El 20 de junio de 2022, la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil (IR), publicó el documento “Erradicar el trabajo infantil para 2025 en Centroamérica y México El desafío de alcanzar la meta 8.7”, el cual tiene como objetivo dar a conocer, a través del uso de estadísticas nacionales la situación de

trabajo infantil, y adoptar recomendaciones clave para la acción, como incorporar la prevención y erradicación del trabajo infantil en las políticas, planes económicos y de desarrollo productivo de forma transversal y estratégica, así como fortalecer el trabajo decente para adultos. El estudio puede consultarse en el siguiente link: <https://iniciativa2025alc.org/publication/document/erradicar-el-trabajo-infantil-en-2025-centroamerica-y-mexico.pdf>

En cuanto a los avances de implementar el el Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI) a nivel nacional, en el marco de la Red Nacional de Comisiones Locales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil a la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, el estado de Chihuahua informó que el MIRTI se encuentra en la implementación de la Fase I, que consistente en la identificación de factores asociados al trabajo infantil en los municipios de la entidad. Mientras que el MIRTI fue presentado en municipios de Coahuila, Estado de México y Guanajuato para su posible implementación durante 2023.

Asimismo, el 3 de marzo de 2023, el proyecto ACCIONNAR brindó asistencia a la IR para acudir al Municipio de Villa Victoria, Estado de México, donde se entrevistó a diversos actores del municipio para conocer el seguimiento que se le ha dado al MIRTI y el impacto positivo que ha brindado a NNA beneficiarios de programas sociales, quienes fueron identificados mediante el MIRTI.

**7. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad “Plantear la creación de líneas de denuncia anónima y segura en casos de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas” establecida en su hoja de ruta nacional? \***

El Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, organización civil con predominancia ciudadana y empresarial, reconocida en la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México como un órgano de consulta, análisis y participación ciudadana, es un puente con autoridades federales y locales, así como con organizaciones de la Sociedad Civil. Esta organización opera la Línea Nacional contra la Trata de Personas (LNCTP) 800

5533 000, que es una herramienta de denuncia segura, confiable y gratuita, atendida 24/7 por asesoras y asesores especializados, además de contar con un Directorio con más de mil proveedores de servicios conformado por autoridades federales, locales, organismos gubernamentales y no gubernamentales, sociedad civil y academia.

Por otra parte, durante la 16ª Sesión del Grupo de Trabajo de Campañas de Prevención y Estrategias de Difusión celebrada a mediados de 2022, se estableció agregar el número de emergencias 911, además de la LNCTP en los materiales de difusión derivados de la Comisión Intersecretarial de Trata de Personas.

**8. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 8 “Fortalecer la cooperación intersectorial e internacional para el desarrollo de estrategias para erradicar el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas” establecida en su hoja de ruta nacional? \***

En 2022, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) adoptó el programa de Trabajo 2022 – 2023 de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas del SIPINNA, integrado por 6 ejes estratégicos, 12 acciones, y una agenda temática prioritaria con 12 compromisos. Entre estas destaca la acción 4.2: “Implementación y seguimiento de agenda temática prioritaria la cual busca promover y articular a las instituciones responsables de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de adolescentes en edad permitida para trabajar, de tal manera que dichas acciones incluyan la participación de diferentes actores entre ellos los sectores público, privado y social.

Asimismo, la Secretaría Ejecutiva de SIPINNA, junto con el Programa de la Unión Europea para la Cohesión en América Latina: EUROsociAL+, elaboró la “Estrategia para la prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA) en México”, la cual se realizó a partir de la identificación, recopilación y sistematización de buenas prácticas de prevención de la ESCNNA, tanto a nivel nacional como internacional. El objetivo es prevenir la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes a través del fortalecimiento de los factores de protección y disminución de riesgos que representa este tipo de violencia.

Por otra parte, en septiembre de 2022, el Sistema Nacional DIF, en cooperación con la Secretaría de la Defensa Nacional llevó a cabo el curso de formación “Protección

de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de las Peores Formas de Trabajo Infantil” en la cual participaron 48 miembros del ejército mexicano, con el objetivo de identificar casos de explotación laboral de NNA.

El 17 de febrero de 2023, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), en coordinación con la Secretaría de Economía, publicaron el Acuerdo que se establece las mercancías cuya importación está sujeta a regulación a cargo de la STPS, el cual tiene como objetivo garantizar que las importaciones a territorio nacional de mercancías no deben haber sido producidas en situación de trabajo forzoso u obligatorio y trabajo infantil. Con este acuerdo se establecen mecanismos para que la STPS reciba, analice y atienda las solicitudes de revisión de mercancías que presuntamente son producidas con trabajo forzoso, y de verificarse, podrá restringirse su importación. El acuerdo entrará en vigor 90 días naturales siguientes a su publicación, siendo el 18 de mayo de 2023.

La STPS impulsa, colabora y da seguimiento a las actividades del proyecto de asistencia técnica “SENDEROS”, instrumentado por la organización Verité, que apoya las acciones de combate al trabajo infantil en los cultivos de caña de azúcar y tabaco en los estados de Jalisco y Nayarit. La STPS, en colaboración con el Departamento de Trabajo de Estados Unidos y World Vision, instrumenta los proyectos Campos de Esperanza y EQUAL, para desarrollar acciones para prevenir el trabajo infantil y otras violaciones a los derechos laborales de las mujeres, en los sectores de caña de azúcar y café en Oaxaca, Veracruz, Chihuahua, Baja California, Sinaloa y Jalisco

El 11 de agosto de 2022 se realizó una reunión con el Ministerio del Trabajo de Colombia, donde compartió información sobre el derecho a la protección laboral de los adolescentes en edad permitida para trabajar, así como la clasificación de labores consideradas peligrosas en adolescentes trabajadores.

El INM colabora con UNICEF para instrumentar la Guía de Recomendaciones para Oficiales de Protección para Facilitar la Interacción con NNA en situación de Migración. Esta guía implementa herramientas para mejorar la interacción con NNA en situación de migración y brindar orientación y consejos prácticos en la detección, prevención, y solución de situaciones de riesgo o posibles delitos.



**9. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 9 “Favorecer la aplicación de acciones preventivas en las cadenas de suministro, como la certificación de centros de trabajo y el desarrollo de cláusulas tipo en contratos colectivos para reducir el riesgo de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas” establecida en su hoja de ruta nacional? \***

El 13 de junio de 2022 se aprobó el Programa de Operación 2022-2024 del Plan de Trabajo de la CITI, que tiene como propósito instrumentar acciones para dar cumplimiento a las estrategias generales del Plan de Trabajo, entre ellas el fortalecimiento de Cláusulas Tipo en los Contratos Colectivos de Trabajo, que tiene por objeto, enmarcar las obligaciones, derechos laborales y humanos, así como delimitar las actividades laborales de adolescentes en edad permitida para trabajar con perspectiva de interés superior de la niñez y del trabajo digno, así como contra el trabajo infantil y sus peores formas. Está dirigido a personas empleadoras de los sectores público, privado y social; organizaciones sociales y patronales; así como, personas entre 15 y 17 años.

Durante la 28ª Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CITI), celebrada el 14 de junio de 2022, el Grupo de Trabajo para la Atención del Tema de Trabajo Forzoso (GTATTF) de la Comisión Intersecretarial de Trata de Personas, que coordina la STPS, validó el Modelo de Protocolo para Centros de Trabajo y cadenas de suministro para la detección de los riesgos y la prevención en materia de Explotación Laboral, Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas.

En el marco del GTATTF, se conformó un Comité Técnico compuesto por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, la Secretaría de Gobernación y la STPS para la revisión, retroalimentación, actualización y modificación del Modelo de Protocolo.

Asimismo, con el propósito de articular los esfuerzos de detección y prevención de riesgos de las problemáticas que atiende el Modelo de Protocolo con otros mecanismos de autogestión y auto cumplimiento, la STPS creó el Distintivo en Responsabilidad Laboral (DRL) para visibilizar la importante labor de los centros de trabajo que cumplen con la normatividad laboral aplicable y respetan los derechos humanos y laborales de las personas trabajadoras al implementar y operar buenas

prácticas que van más allá del cumplimiento de la ley, potenciando las acciones de prevención y combate contra el trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas.

Lo anterior, a partir de considerar que uno de los requisitos obligatorios para participar por la obtención del DRL es, precisamente, contar con la implementación del “Modelo de Protocolo para Centros de Trabajo y Cadenas de Suministro para la Detección de los Riesgos y la Prevención en Materia de Explotación Laboral, Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas”.

En ese sentido, la STPS se encuentra en la etapa de ofrecer orientación a los centros de trabajo, a través de la impartición de asesorías virtuales informativas sobre este mecanismo de manera general, y de manera específica sobre el área de especialización en materia de erradicación del trabajo infantil.

En paralelo a las asesorías que se brindan sobre el Distintivo en Responsabilidad Laboral, se llevan a cabo trabajos para la construcción de la plataforma digital con la que se contará durante las fases para la obtención de este reconocimiento por parte de los centros de trabajo, a fin de que se realice a través de medios electrónicos.

**10. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 10 “Generar alianzas estratégicas para erradicar en el marco de la migración, la presencia de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas” establecida en su hoja de ruta nacional? \***

En mayo de 2022, en el marco de la 8ª Conferencia Nacional de Procuradoras y Procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, el SNDIF y la OIM suscribieron el Acuerdo Marco de Colaboración que establece las bases para la ejecución de acciones, proyectos y programas que contribuyan a garantizar el pleno ejercicio, respeto, promoción, protección y prevención de la afectación de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad y migración que se encuentran en situación de riesgo frente a violaciones a sus derechos humanos en todas las etapas de su viaje. Asimismo, en julio de 2022, el SNDIF, en colaboración con UNICEF, adoptó el Modelo de Atención para la Niñez y Adolescencia en Situación de Movilidad Humana, para fortalecer acciones de atención a la niñez y adolescencia en situación de migración, así como promover el respeto, protección y restitución de sus derechos humanos.

Este Modelo establece líneas de actuación para el seguimiento efectivo e individualizado de niñas, niños y adolescentes migrantes o en situación de

movilidad humana que se encuentren en Centros de Asistencia Social o espacios habilitados. El Modelo busca fortalecer las acciones de atención a aproximadamente entre 500 mil y 600 mil niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de movilidad al año en México. Entre las principales acciones que fomenta el Modelo son Atención Integral, Derecho a la familia, Redes de Apoyo Institucional y Profesionalización del personal encargado de su atención.

En agosto de 2022, SIPINNA presentó el Plan Estratégico de Acciones para la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado (PEAANNAM). Como parte de éste, se aprobó el Proyecto de Implementación que se centra en la creación de órganos colegiados especializados en materia migratoria en los Sistemas Estatales de Protección, y en la construcción de los Planes Estratégicos y Rutas de Protección Estatales, con el objetivo de asegurar una articulación de actores clave en materia migratoria en el país, que promueva la protección de derechos de NNA en contexto de movilidad. El Plan estratégico fue elaborado por SIPINNA, en colaboración con UNICEF, OIM y Save the Children México, organizaciones que brindan acompañamiento a las entidades federativas en el desarrollo del Proyecto.

Del 15 al 17 de noviembre del 2022 se realizó en Costa Rica el “Primer Encuentro Tripartito sobre migración laboral y movilidad humana en Centroamérica, México, Panamá y República Dominicana”. Al encuentro, por parte de la STPS, asistió personal del Servicio Nacional de Empleo, así como contrapartes de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, lo que permitió fortalecer vínculos regionales y abordar estrategias para trabajadores migrantes, así como para sus familias, entre ellos niñas, niños y adolescentes. Dicho encuentro permitió confirmar, a través del diálogo social, las prioridades de la acción tripartita, coincidentes con la Estrategia Regional de la OIT sobre migración laboral y movilidad humana: la gobernanza de la migración laboral y coherencia de políticas; la contratación equitativa; el trabajo decente y mejora de las condiciones de trabajo; la movilidad laboral, formación y reconocimiento de competencias y calificaciones, y la protección y cohesión sociales.

Finalmente, el 1 de marzo de 2023 el INM presentó la actualización de la Guía para la atención de NNA migrantes. Dicha actualización tiene como propósito mejorar las herramientas de orientación y conocimientos de las personas servidoras

públicas del INM sobre cuáles deben ser los procedimientos que deben seguir en la atención de NNA migrantes que son posibles víctimas de trata o violencia.

### Progresos logrados respecto de los próximos pasos identificados

*En su Informe de progreso anual 2021-2022, se identificaron los próximos pasos para el periodo comprendido entre mayo 2022 y abril 2023.*

#### 11. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 1 “Elaboración de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil 2022 (ENTI)”?

- No alcanzado
- Previsto
- En curso
- Completado

#### 12. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 3 “Socialización de resultados del proyecto NONECHKA en los Estados de Baja California, Sonora, Sinaloa, Guanajuato, San Luis Potosí, Oaxaca, Guerrero y Chiapas”?

- No alcanzado
- Previsto
- En curso
- Completado

#### 13. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 3 “Socialización de resultados del proyecto NONECHKA en los Estados de Baja California, Sonora, Sinaloa, Guanajuato, San Luis Potosí, Oaxaca, Guerrero y Chiapas”?

- No alcanzado

- Previsto
- En curso
- Completado

**14. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 4 “Diseño del Sistema de Gestión de Casos para la Inspección de Trabajo en el marco del proyecto Sembrando Derechos Cosechando Mejores Futuros (SENDEROS)”?**

- No alcanzado
- Previsto
- En curso
- Completado

**15. Facilite información adicional sobre los progresos logrados respecto de los próximos pasos identificados.**

Respecto al paso 1, la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2022 se levantó del 3 de octubre al 30 de diciembre de 2022 y será publicada y difundida en junio de 2023. Dicha Encuesta incluirá una muestra de 60 mil viviendas y que, entre otros objetivos, medirá el impacto de la pandemia por COVID-19 en la tasa de ocupación infantil no permitida

Respecto al paso 2, el 19 de agosto de 2022, el Protocolo para la Detección, Identificación y Atención a Personas Migrantes Víctimas y /o Posibles Víctimas de Trata de Personas en México fue actualizado y validado por la Subcomisión Jurídica del Instituto Nacional de Migración y, asimismo, dicho Protocolo ha sido publicado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Relativo al paso 3, el 24 de noviembre de 2022, la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, en colaboración con la organización civil contra la trata de personas POLARIS, presentó los resultados obtenidos en las Mesas de Diálogo para la Prevención de la Trata de

Personas y el Trabajo Forzoso de personas trabajadoras agrícolas en México, en el marco del proyecto NONECHKA, que tiene el objetivo de enriquecer el conocimiento sobre la trata laboral, a partir del diseño, recolección y análisis de datos. Dicho documento titulado Nonechka: el rol de la tecnología para empoderar a las personas trabajadoras agrícolas a través de la información y la participación y abonar al conocimiento sobre la trata de personas y el trabajo forzoso en el sector agrícola en México, se difundió a través del sitio web de Polaris, para que sirva como información complementaria al trabajo que se está desarrollando en el marco de coordinación y colaboración con las entidades federativas. Dicho informe puede consultarse en el siguiente link: <https://polarisproject.org/wp-content/uploads/2022/05/Nonechka.pdf>

Finalmente, sobre el paso 4, el proyecto SENDEROS ha actualizado el Sistema de Apoyo al Proceso Inspectivo (SIAPI), el cual incluye modificaciones a la plataforma principal del SIAPI y también una versión offline, para que ésta pueda ser utilizada en lugares sin conectividad de internet o sea limitada. Las actividades para la actualización del sistema se han concluido y se trabaja en la transferencia de tecnología a la STPS. Además, se han elaborado materiales que serán utilizados para proporcionar capacitación al personal de inspección del trabajo para que puedan hacer uso de este sistema renovado.

### Progreso general en los últimos 12 meses

*La troisième section offre l'opportunité de réfléchir au processus pays de pionnier et d'aider à mettre les résultats rapportés dans leur contexte. Cette section permet aux pays pionniers d'apporter de la manière dont le processus les a aidés à progresser vers leurs priorités nationales entre mai 2021 et avril 2022.*

**16. ¿Cómo calificaría los progresos logrados respecto de las prioridades establecidas en su hoja de ruta? \***

Ningún progreso  Grandes progresos

**17. Teniendo en cuenta los progresos logrados respecto de sus prioridades nacionales y los próximos pasos (incluidos en este informe), ¿cuáles son los principales éxitos entre mayo de 2022 y abril de 2023 que le gustaría resaltar en la página web de la Alianza 8.7 o en los informes de la Alianza 8.7? \***

La colaboración interinstitucional que se ha fortalecido desde 2019, año en que México es País Pionero de la Alianza 8.7; así como al creciente y continuos esfuerzos de aumentar la formación, capacitación y sensibilización en temas de trabajo infantil, trata de personas y trabajo forzoso entre las diversas instancias de gobierno.

Al respecto, es de resaltar que durante 2022 y 2023 la coordinación con el Consejo del Observatorio Nacional de Prevención de Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes por parte de la Delincuencia Organizada (ONPRENNA) y la Comisión Intersecretarial contra la Trata de Personas, en los que se están llevando a cabo acciones de concertación y participación en el marco general de las siguientes:

- Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Mesa de Judicialización para la Atención Integral de la Trata de Personas.
- Mesa de Trabajo de Asistencia Técnica en Diseño de Políticas Públicas y Armonización Legislativa.
- Mesa de Trabajo para el Diseño y Divulgación de una estrategia integral de Prevención del reclutamiento de niñas, Niños y Adolescentes.
- Grupo de trabajo de prevención contra la trata de personas

En cuanto a la formación y capacitación de servidores públicos, es de destacar que el gobierno de México, a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) continúa ofreciendo a las diversas instancias públicas y privadas, diversas alternativas de profesionalización, capacitación y formación del personal relacionado con las estrategias de prevención y atención de trabajo infantil, trata de personas y trabajo forzoso. Al respecto, con la asesoría técnica y la capacitación del personal del Sistema Nacional DIF, se incrementa la cobertura nacional de las estrategias de prevención del trabajo infantil a fin de contribuir con el proceso de

erradicación de éste.

**18. ¿Se ha constatado algún otro éxito significativo como resultado de los esfuerzos realizados para alcanzar la Meta 8.7?\***

**Tenga en cuenta también los aspectos de la Meta 8.7 que no estén contemplados en su hoja de ruta (es decir, trabajo infantil, el trabajo forzoso, la trata de seres humanos y la esclavitud moderna).**

Sí

No

No se aplica

**19. ¿Cuáles fueron esos éxitos significativos?**

Uno de los principales éxitos es la ejecución del Plan de Trabajo 2021-2024 de la CITI a través del Programa de Operación 2022-2024, que tiene como propósito instrumentar un conjunto de acciones denominadas entregable, a través de las cuales, se dará cumplimiento simultáneo a más de una estrategia general del Plan de Trabajo, siendo estos:

1. Micrositio de la CITI en la página oficial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
2. Guía para Personas Empleadoras en la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida;
3. Prontuario digital, Tus Derechos Laborales: Conócelos, Ejérceles;
4. Capacitación para Personas Facilitadoras;
5. Capacitación para generar Registros Administrativos;
6. Formato de Detección de Trabajo Infantil en las Áreas de Trabajo Social; y
7. Cláusulas Tipo en los Contratos Colectivos de Trabajo.

**20. ¿A qué dificultades se ha enfrentado a la hora de poner en práctica las prioridades y los próximos pasos establecidos en su hoja de ruta? \***

**Entre los retos debe tenerse en cuenta la COVID-19, si procede.**

Algunas dificultades identificadas es la realización de trabajos coordinados y en común entre las autoridades competentes en materia de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas, de los tres niveles de gobierno. Reconocemos que es



prioritario continuar generando mecanismos de comunicación, coordinación y seguimiento interinstitucional permanente para la implementación de estrategias para lograr la homologación en el diseño, enfoque y orientación de acción coordinadas respecto de las políticas públicas tendientes a erradicar el trabajo infantil sobre todo en zonas marginadas y de mayor vulneración.

Asimismo, se detecta un reto en hacer frente a la falta de recursos públicos y recursos humanos en los tres niveles de gobierno para llevar a cabo la operación y función de programas relativos a garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para seguir fortaleciendo la cobertura de acciones enfocados a prevenir, identificar y erradicar el flagelo del trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas.

Por otra parte, se enfrenta el reto de lograr una mejora continua y permanente de los procesos de capacitación a los servidores públicos en la detección, identificación y atención de víctimas de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas, así como a las capacidades homogéneas de los servidores públicos de las entidades federativas.

## **21. ¿Cómo superó los retos? ¿Cuáles son las lecciones aprendidas?**

El gobierno de México, a través de sus diversas instituciones está llevando a cabo acciones coordinadas en los tres niveles de gobierno para fortalecer la coordinación y comunicación interinstitucional enfocadas a impulsar y desarrollar mecanismos y estrategias que permitan avanzar en la instrumentación de políticas integrales para la erradicación del trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas, así como en la mejora del monitoreo y seguimiento de los avances en la materia.

## **Evaluación de los progresos logrados en los últimos 12 meses**

### **22. ¿Cuáles de las siguientes herramientas formales de evaluación u otros tipos de pruebas se han utilizado para evaluar los progresos logrados respecto de sus prioridades nacionales? \***

Seleccione todo lo que corresponda.

- Encuestas
- Estudios de casos
- Debates de grupos de discusión

- Entrevistas
- Pruebas anecdóticas
- Información proporcionada por terceros
- No se aplica
- Other

**23. Si aplica, facilite información adicional sobre las herramientas formales de evaluación u otros tipos de pruebas que ha utilizado para evaluar los progresos logrados respecto de sus prioridades nacionales.**

**Utilice sus respuestas a la pregunta anterior, es decir, encuestas, estudios de casos, debates de grupos de discusión, pruebas anecdóticas, otros.**

N/A

No se prevé utilizar herramientas de evaluación adicionales a la información proporcionada por las diversas autoridades e instituciones públicas competentes de implementar, gestionar y monitorear las acciones tendientes a la atención y erradicación del trabajo forzoso, trata de personas y trabajo infantil, la cual dicha información proporcionada, la cual se integra en el informe anual de avance de país pionero.

**24. Especifique qué dificultades ha encontrado (si procede) a la hora de reunir pruebas para evaluar sus progresos.**

N/A

**25. Especifique los nombres de otras partes interesadas (por ejemplo, organismos gubernamentales, interlocutores sociales, organizaciones de la sociedad civil) y su participación, si procede, en la evaluación de sus progresos.**

La Organización Internacional del Trabajo, a través de la asistencia técnica para la implementación de diversos proyectos de cooperación a nivel nacional para contribuir al logro de la Meta 8.7, el cual destaca el Proyecto “Construyendo un enfoque gubernamental integral para combatir el trabajo infantil y el trabajo forzoso en México”

### 26. ¿Ha colaborado con socios internacionales? \*

Seleccione todo lo que corresponda.

- Otros países pioneros de la Alianza 8.7. Más información en [<https://www.alliance87.org/pathfinder-countries/>](https://www.alliance87.org/pathfinder-countries/).
- OIT
- Organismos de las Naciones Unidas (distintas de la OIT)
- Organizaciones internacionales de la sociedad civil
- Other

### 27. Especifique el nombre y describa la colaboración con sus socios internacionales.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) ha colaborado con la OIT y el Departamento de Trabajo de Estados Unidos en diversos proyectos de asistencia técnica que tienen como objetivo apoyar e impulsar las labores que realiza el gobierno de México en sus tres órdenes de administración y con los diversos actores involucrados en el tema de combate al trabajo infantil:

- Mediante el proyecto “Construyendo un Enfoque Integral de Gobierno para Combatir el Trabajo Infantil y el Trabajo Forzoso en México – ACCIONNAR” el gobierno de México, en coordinación con la OIT trabaja desde 2022 y hasta 2027 para abordar el trabajo infantil y el trabajo forzoso a nivel federal con intervenciones específicas en los estados del sur de Chiapas, Yucatán y Quintana Roo.
- La organización Verité implementa el proyecto de Cooperación para el Empleo Justo, Libre y Equitativo (COFFEE)” trabaja desde 2017 y hasta 2023 para mejorar los sistemas de cumplimiento social; promover los derechos laborales; Prevención y erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso en Chiapas y Veracruz.
- Verité también implementa el proyecto “Senderos: Sembrando Derechos,

Cosechando Mejores Futuros” desde 2019 y hasta 2024 para mejorar el cumplimiento de los estándares internacionales sobre trabajo infantil, trabajo forzoso, seguridad y salud en el trabajo y otras condiciones laborales en el sector agrícola mexicano en los cultivos de caña de azúcar y tabaco en Jalisco y Nayarit.

- Con la organización World Vision a través del proyecto “Igualdad de Acceso a Empleos de Calidad para Mujeres y Niñas (EQUAL) en México” desde 2019 y hasta 2024 se apoyan e impulsan las acciones de combate al trabajo infantil, trabajo forzado, otras violaciones a derechos laborales, seguridad y salud en el trabajo, empoderamiento económico, discriminación de género, mecanismos de cumplimiento, acceso a servicios y programas sociales de gobierno, brechas de género en diversas comunidades de Oaxaca y Veracruz.

- También con World Vision mediante el proyecto Campos de Esperanza desde 2016 y hasta 2024 se trabaja en la prevención del trabajo infantil y defensa de los derechos laborales en comunidades agrícolas migrantes concentradas en los sectores productivos de caña de azúcar y café en las entidades de Baja California, Chihuahua, Veracruz, Oaxaca, Sinaloa, Sonora y Jalisco.

- De igual forma con World Vision se implementa el proyecto “Una Cosecha Justa” que desde 2022 y hasta 2027 se sensibilizará a los trabajadores sobre sus derechos laborales y cómo aumentar el uso de mecanismos para su protección en los sectores de chile y tomate en Baja California, Baja California Sur y Chihuahua.

- Por último, con la organización Social Accountability International se instrumenta el proyecto Sustentar: Proyecto para construir y fortalecer los sistemas de sostenibilidad en los sectores de tomate y chile en México que trabaja en apoyar las acciones de combate al Trabajo infantil, trabajo forzoso, condiciones no aceptables de trabajo, derechos laborales, sistemas de remediación, sistemas de gestión, sector privado en las entidades de Baja California, Baja California Sur y Chihuahua.

Por otra parte, el Gobierno de México ha fortalecido los lazos de cooperación

internacional con la OIM, UNICEF y ONUMUJERES, particularmente en la creación de material y formación para la atención a personas migrantes, y en temas de formación en materia de atención a Niñas, Niños y Adolescentes.

Asimismo, el acercamiento y fortalecimiento de la cooperación en proyectos de asistencia y colaboración bilateral con otros gobiernos, con miras a implementar esfuerzos conjuntos para el cumplimiento de la Meta 8.7. Al respecto, México ha fortalecido la colaboración con el Gobierno de Estados Unidos, para la puesta en marcha de diversos proyectos colaboración en la erradicación del trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas. En ese sentido, México y Estados Unidos, con la asistencia técnica de la OIT, colaboran en la implementación del Proyecto ACCIONNAR

**28. ¿Ha prestado apoyo a alguna iniciativa subregional, regional o mundial, incluidas la iniciativa Sur-Sur, en lo que respecta a la eliminación del trabajo infantil, del trabajo forzoso, de la trata de seres humanos y de la esclavitud moderna? \***

- Sí
- No
- No sabe

**29. Facilite información sobre las iniciativas subregionales, regionales y mundiales a las que ha prestado apoyo.**

México es miembro permanente de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CORETT), y en este marco de cooperación se realizan cuatro reuniones al año para concertar acuerdos y acciones y monitorear los avances en materia de erradicación de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en la región.

Asimismo, México ha participado en las reuniones de autoridades nacionales de la Organización de los Estados Americanos (OEA) con el objetivo de colaborar en la elaboración del documento "Lineamientos regionales para la inclusión social de sobrevivientes de la trata de personas en las Américas"

Por otra parte, en mayo de 2022, el gobierno de México, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, participó de manera activa en la 5a Conferencia Mundial sobre la erradicación del Trabajo Infantil, celebrada en Durban, Sudáfrica, en la cual se destaca como un resultado importante el apoyo del gobierno de México en la aprobación del entregable “Llamamiento de la Acción de Durban para la Eliminación del Trabajo Infantil”, en la cual se posicionó como acción estratégica apoyar el multilateralismo y la cooperación Sur-Sur y triangular a través del apoyo prestado a los países pioneros para acelerar los progresos a fin de alcanzar la Meta 8.7 de los ODS, así como la cooperación mediante iniciativas regionales como la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil.

Asimismo, la STPS es Copresidente Gubernamental con el Gobierno de Italia del Comité Asesor de la Iniciativa para la Contratación Equitativa (FRI) de la OIT 2021-2025. Esta Iniciativa tiene como objetivo garantizar que las prácticas de contratación a nivel nacional y transfronterizo se basen en las normas laborales, se desarrollen a través del diálogo social y garanticen la igualdad de género, proteger los principios y derechos fundamentales en el trabajo y prevenir la trata de personas y trabajo forzoso.

## Colaboración con socios nacionales

### 30. ¿Colaboró con algún socio nacional? \*

Seleccione todo lo que corresponda.

- Sector privado
- Organizaciones de empleadores
- Organizaciones de trabajadores
- Organizaciones de la sociedad civil locales
- Ministerios de su Gobierno
- Other

### **31. Especifique el nombre y describa la colaboración con sus socios nacionales.**

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) colaboró con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) incluyendo a la Guardia Nacional; así como Secretarías de Seguridad Pública y Secretaría de Turismo; a través de la profesionalización de su personal de todos los niveles principalmente de aquellos que se convierten en primeros respondientes ante algún caso de trabajo infantil o trata de personas.

Se evaluarán opciones para exhortar inicialmente el involucramiento de las principales representantes de las organizaciones de empleadores para que compartan información sobre las acciones puestas en marcha por dichas organizaciones tendientes a contribuir a la meta 8.7.

### **32. En comparación con el año pasado, ¿cree que ha aumentado la colaboración con las partes interesadas nacionales?\***

- Sí  
 No

### **33. Especifique qué ha mejorado respecto de su colaboración con algún socio o socios nacionales, o iniciativas nacionales.**

Existen avances en la ejecución del Programa de Operación 2022-2024 del Plan de Trabajo de la CITI. Por ejemplo, ya fueron aprobados dos entregables de dicho Programa:

- Guía para Personas Empleadoras en la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida;
- Cláusulas Tipo en los Contratos Colectivos de Trabajo.

Además, se está trabajando en los siguientes:

- Micrositio de la CITI en la página oficial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- Prontuario digital, Tus Derechos Laborales: Conócelos, Ejércelos;
- Capacitación para Personas Facilitadoras;

34. ¿Se ha considerado útil el proceso de los países pioneros? \*

Sí

No

### Perspectivas de futuro

35. ¿Es necesario revisar las prioridades establecidas en la hoja de ruta de su país?

\*

Sí

No

### Próximos pasos en los próximos 12 meses (hasta abril de 2024)

36. Hasta abril de 2024, ¿cuáles son los próximos pasos que dará su país respecto de las prioridades establecidas en su hoja de ruta? \*

**Título del próximo paso:** Ejecución del Plan de Trabajo 2021-2024 de la CITI a través del Programa de Operación 2022-2024.

**Objetivos hasta abril de 2024:** Instrumentar acciones denominadas entregable, que dará cumplimiento simultáneo a más de una estrategia general del referido Plan

¿Qué **pruebas** utilizaría para sustentar que ha logrado este paso?:

Adopción de los siete entregables del Programa de operación 2022-2024 del Plan de Trabajo de la CITI:

1. Micrositio de la CITI en la página oficial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;



2. Guía para Personas Empleadoras en la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida;
3. Prontuario digital, Tus Derechos Laborales: Conócelos, Ejérceles;
4. Capacitación para Personas Facilitadoras;
5. Capacitación para generar Registros Administrativos;
6. Formato de Detección de Trabajo Infantil en las Áreas de Trabajo Social; y
7. Cláusulas Tipo en los Contratos Colectivos de Trabajo.

¿A qué ámbito o ámbitos de trabajo corresponde este paso?: Trabajo infantil

**37.¿Qué retos anticipa en este proceso? \***

Seguir actualizando las capacidades y habilidades de los servidores públicos en la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de adolescentes trabajadores en edad permitida, así como mejorar la coordinación interinstitucional entre los integrantes e invitados permanentes de la CITI, para llevar a cabo el cumplimiento del Plan de Trabajo 2021-2024 de la CITI, a través de su Programa de Operación 2022- 2024.

**37.¡Muchas gracias! Ha llegado al final del formulario. ¿Hay algo más que le gustaría añadir?**

N/A